



PROCEDIMIENTO

PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA EL RECONECIMIENTO DE ACTIVIDADES
ARTESANALES

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

CO300E

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	PÁGINA WEB			
<input type="text"/>	<input type="radio"/> HOMBRE <input type="radio"/> MUJER	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fechaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se notifique a: Persona solicitante Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal> (<https://notifica.xunta.gal>)). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>		

MOTIVO DE LA SOLICITUD

OBTENCIÓN RENOVACIÓN MODIFICACIÓN ENMIENDA AL REQUERIMIENTO BAJA

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD ARTESANAL	ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD
<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
2. Que cumple los requisitos exigidos en el Decreto 218/2001, del 7 de septiembre (Diario Oficial de Galicia número 185, de 24 de septiembre).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

PARA LA OBTENCIÓN

Memoria de las actividades profesionales realizadas (máximo seis folios, incluidas las fotografías)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante

DNI/NIE de la persona representante

NIF de la entidad representante

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.	

DETALLE DE LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS DATOS

(Reglamento General de Protección de Datos)

Finalidades del tratamiento	Fines publicitarios y prospección comercial
Personas destinatarias de los datos	Unidades administrativas de la Xunta de Galicia que los precisen y la Fundación Centro de Artesanía y del Diseño
La persona interesada autoriza el tratamiento de sus datos para las finalidades indicadas: <input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 1/1992, de 11 de marzo, de artesanía de Galicia.

Decreto 218/2001, de 7 de septiembre, por el que se refunde la normativa vigente en materia de artesanía.

Orden de 1 de febrero de 2017 por la que se actualizan los procedimientos y los formularios normalizados para la obtención de la carta de artesano y la cualificación de taller artesano.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de